ACTA DE ADICION EN TIEMPO Y VALOR No. 1 AL CONTRATO No. 62/2021 SUSCRITO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN Y ILAN INGENIERIA S.A.S

CONTRATO:	No 62 de 2021
CONTRATANTE:	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.
CONTRATISTA:	ILAN INGENIERIA S.A.S.
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO
VALOR:	CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($5.010.830) M/cte
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2021
TERMINO DE LA PRORROGA:	CUATRO (4) DIAS HABILES
FECHA DE FINALIZACION CON LA PRORROGA:	28 DE DICIEMBRE DE 2021

El día veintitrés (23) de diciembre de 2021, suscriben la presente acta la Directora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, **LUISA FERNANDA PINEDA COLLAZOS,** y la señora **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No **20.866.157 de Ubaté,** en calidad de representante legal de la empresa **ILAN INGENIERIA S.A.S.,** con Nit. No. 901.057.720-9, **contratista,** con el fin de realizar adición en tiempo al Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Contrato de suministro No 62 del trece (13) de diciembre de 2021 se encuentra vigente.
2) Que el día quince (15) de diciembre de 2021, se suscribió acta de inicio del Contrato suministro N° 62 del trece (13) de diciembre de 2021.
3) Que existe solicitud de adición de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2021, en el que se justifica la necesidad de realizar la adición en tiempo al Contrato suministro N° 62 del trece (13) de diciembre de 2021 y expone *"La entidad tramitó el proceso de selección de mínima cuantía No. 09 de 2021, que dio origen al contrato ya identificado, se tiene que los contratistas solicitaron adición en tiempo con el fin de terminar en un feliz término el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados con que cuenta la entidad, actividades pactadas en el contrato, manifestando que los equipos se encuentran en estado de deterioro, presentando suciedad en su sistema interno por lo cual requieren mayor tiempo para realizar el desmonte de todo el sistema con el fin de poder eliminar todos los residuos de suciedad que impiden el buen funcionamiento de los equipos, solicitud esta adjunta al presente documento.*

Por lo anterior, y con el fin de que el contratista de cumplimento a todas las obligaciones pactadas en el contrato No. 62 de 2021, de acuerdo a su solicitud, se requiere adicionar en

tiempo cuatro (4) días al termino inicialmente previsto para cumplir con la totalidad de las obligaciones.". Documento que hace parte integral de la presente Acta.

4) Por las razones antes mencionadas, y entendiendo que el mismo se encuentra vigente, se procede a suscribir la **ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO No. 62/2021,** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prórroga o extensión del plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar en cuatro (4) días hábiles, el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzará a contarse a partir del vencimiento del último día del término del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía inicialmente constituida, conforme a la modificación de plazo contractual registrada en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 62/2021, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición en tiempo, se considera perfeccionado con la suscripción del documento por las partes y para su ejecución se requiere de la expedición y aprobación de garantías.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes intervinientes, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA PINEDA COLLAZOS
Directora

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONTERO
R/L ILAN INGENIERIASAS